

Novedad Legal N° 110

Presentación del Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) 2017

Mediante la Resolución No.NAC-DGERCGC18-00000211 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.255 del 5 de Junio del 2018 la Autoridad Tributaria del Ecuador (SRI) reformó las fechas de presentación del ICT.

- Los Auditores Externos están obligados a emitir un ICT anual. Adjuntamos el link de acceso a los Anexos de ICT.
- El ICT contiene una opinión con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de las compañías sujetas a la auditoría.
- El ICT se sujeta a normas internacionales de auditoría y debe ser entregado por los sujetos pasivos a la Autoridad Tributaria del Ecuador en el mes de Julio de acuerdo al 9no. dígito del RUC de los sujetos pasivos, tal como se muestra a continuación:

Noveno dígito del RUC	Fecha máxima de presentación
1	10 Julio 2018
2	12 Julio 2018
3	14 Julio 2018
4	16 Julio 2018
5	18 Julio 2018
6	20 Julio 2018
7	22 Julio 2018
8	24 Julio 2018
9	26 Julio 2018
0	28 Julio 2018